 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GRUPO DE CONTROL INTERNO	Código: CP-GN-PRO01-F13
	INFORME DE GESTIÓN	Versión. No. 1 Fecha: 3 de Febrero de 2011

CONCEJO DE BOGOTÁ 24-06-2011 04:21:28  
 Al Contestar Cite Este Nr.:2011IE7512 O 1 Fol:1 Anex:0  
 Origen: Sd:113 - CONTROL INTERNO/ALVAREZ MAHECHA MAYER  
 MESA DIRECTIVA/VARGAS SILVA MARIA VICTORIA  
 INFORME GESTIÓN CONTROL INTERNO-SEGUNDO SEMESTRE  
 EGM

*Declaro*  
*Olga Janneth García Ortegón*  
*Junio 24/2011*  
*5:00 p.m.*

## GRUPO DE CONTROL INTERNO

El Grupo de Trabajo de Control Interno del Concejo de Bogotá, en el marco de sus funciones, establecidas en la Ley 87 del 29 de Noviembre de 1993, se permite presentar a la Alta Dirección los resultados de su gestión correspondiente a la vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2011.

En este documento se relacionan las actividades adelantadas por el Grupo de Control Interno, buscando propiciar escenarios de control adecuados para garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad de los objetivos propuestos por la Corporación.

## FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

**MAYERLY ÁLVAREZ MAHECHA**

Asesor 105-02

**OLGA JANNETH GARCÍA ORTEGÓN**

Profesional Especializado 222 -04

**MARÍA BERNARDA CASTILLO MESA**

Secretario Ejecutivo 525-03

**DORA ELVIRA GROSS MELO**

Secretario Ejecutivo 425-11

El informe desarrolla los siguientes aspectos básicos, a saber:


1. Informes presentados durante el año 2011.
2. Rol del Grupo de trabajo de Control Interno.
  - a. Evaluación y seguimiento.
  - b. Fomento a la cultura de autocontrol.
  - c. Acompañamiento y asesoría.
  - d. Relación con los entes externos.
  - e. Valoración de riesgos.
3. Control Interno Contable.
4. Informe de sostenibilidad del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)
5. Seguimiento a la implementación del Sistema Integrado de Gestión ( Sistema de Gestión de Calidad, PIGA, Salud Ocupacional, SIGA)
6. Derechos de Petición
7. Indicadores de Gestión.
8. Seguimiento Plan De Acción – Grupo de Control Interno año 2011 “UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”

[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GRUPO DE CONTROL INTERNO	Código: CP-GN-PRO01-F13
	INFORME DE GESTIÓN	Versión. No. 1 Fecha: 3 de Febrero de 2011

## DESARROLLO

### 1. INFORMES PRESENTADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2011.


ACTIVIDADES CONTROL INTERNO 2011 PRIMER SEMESTRE			
1. INFORMES ENTES EXTERNOS			
FECHA DE PRESENTACIÓN	ENTIDAD	CLASE DE INFORME	OBSERVACIONES
25/02/2011-EE1327	DAFP	Informe de Evaluación y Seguimiento-MECI	Enviado por aplicativo y físico
28/01/2011-EE-884	DAFP CONSEJO ASESOR DEL GOB.NAL	Evaluación de Gestión por Dependencias	Enviado por Correspondencia
25/02/2011	DERECHOS DE AUTOR	Seguimiento a Derechos de Autor-Software	Enviado por aplicativo
4/05/2011 Y 5/05/2011-EE5360	CONTRALORÍA	Informe de rendición de cuentas -SIVICOF	Enviado por aplicativo
27/01/2011-EE762	VEEDURÍA	Informe de Control Interno Contable	Enviado por Correspondencia
20/01/2011-EE449	DAFP	Informe de Gestión Control Interno	Enviado por Correspondencia

### 2. ROL DEL GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

#### a. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO


En el transcurso del primer semestre de 2011, se han realizado 30 Auditorías Internas, las cuales se iniciaron el 02 de marzo y finalizan el 30 de junio de 2011.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GRUPO DE CONTROL INTERNO	Código: CP-GN-PRO01-F13
	INFORME DE GESTIÓN	Versión. No. 1 Fecha: 3 de Febrero de 2011

AUDITORIAS INTERNAS						
CRONOGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS						
No	PROCESOS	No	SUBPROCESO	FECHA AUDITORIA	FUNCIONARIO AUDITADO/A	ESTADO DE LA AUDITORIA
<b>PROCESOS ESTRATÉGICOS</b>						
1	Proceso de Sistema de Gestión de Calidad	1	Sistema de Gestión de Calidad			Pendiente
2	Proceso MECI	2	MECI	27-04-11	Wilberl Abril, Luz Stella Cruz	Iniciada
3	Proceso de Gestión Ambiental	3	Sistema de Gestión Ambiental	19 y 20-05-11	Nelcy Paola Escobar, Yadira rivera, Daniel Sanmiguel	Realizada
<b>PROCESOS MISIONALES</b>						
4	Proceso de Gestión Normativa	4	Secretaria General	2-03-2011	Sandra Marcela Rojas	Realizada
			Comisión de Plan	07-03-11	Gloria Ines Celi, Morrison Tarquino, Néstor Saúl Saboya, Martha Roció Castro	Realizada
			Comisión de Hacienda	10-03-11	Luz Marina Acevedo, Freddy Usaquen, William Ávila, Alberto Moncada	Realizada
			Comisión de Gobierno	10-03-11	Helber Piraban, Aura Carrillo, Elías Aponte, Stella Galván, Carolina Rodríguez, Natalia Tamayo, Fabio Rojas	Realizada
5	Proceso de Control Político	5	Secretaria General	2-03-2011	Sandra Marcela Rojas	Realizada
			Comisión de Plan	07-03-11	Gloria Ines Celi, Morrison Tarquino, Néstor Saúl Saboya, Martha Roció Castro	Realizada
			Comisión de Hacienda	10-03-11	Luz Marina Acevedo, Freddy Usaquen, William Ávila, Alberto Moncada	Realizada




 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GRUPO DE CONTROL INTERNO	Código: CP-GN-PRO01-F13
	INFORME DE GESTIÓN	Versión. No. 1 Fecha: 3 de Febrero de 2011

		7	Comisión de Gobierno	10-03-11	Helber Piraban, Aura Carrillo, Elias Aponte, Stella Galván, Carolina Rodríguez, Natalia Tamayo, Fabio Rojas	Realizada
--	--	---	----------------------	----------	---	-----------

Se destaca como principales hallazgos los siguientes:

- Se detectó que algunos de los procesos y procedimientos adelantados por la entidad, no utilizan los formatos aprobados por el sistema de gestión de calidad, lo que evidencia un incumplimiento del Manual de Sistema de Gestión de Calidad adoptado por el Concejo de Bogotá, D.C. y la ISO 9001:2008 Numeral 4.2.3.
- Se recomienda a la Alta Dirección y al Comité de Archivo, impartir las directrices que el efectivo uso de los formatos debidamente aprobados y que efectivamente correspondan a la última versión.
- Se recomienda a la Alta Dirección, impartir las directrices para garantizar el efectivo cumplimiento de los procesos y procedimientos definidos en la Concejo de Bogotá, D.C. mediante Resolución 267 de 2009, toda vez que el desconocimiento de los mismos por parte de los funcionarios, podría ocasionar fallas en la prestación del servicio con las consecuencias administrativas o legales que esto genera, ej. Trámite de proyectos de acuerdo, proposiciones, actos administrativos, nómina, autoliquidaciones, etc., lo que se sugiere la actualización de los procesos y procedimientos institucionales.
- Se evidenció la necesidad de ajustar los indicadores del procedimientos con el fin medir la eficacia, eficiencia y efectividad, recordando que de conformidad con la Resolución 254 de 2010 es responsabilidad de cada uno de los encargados del proceso, realizar una revisión periódica de los indicadores y presentar los informes requeridos dentro de los términos establecidos, toda vez que los indicadores son una herramienta que permite medir el cumplimiento de los resultados esperados por la Entidad y un insumo para presentar informes a los entes externos.
- Se evidenció la necesidad de actualizar el mapa de riesgos del procedimientos de conformidad con la Resolución 255 de 2010 y recordar la responsabilidad que tiene el procedimiento de remitir semestralmente y por escrito los nuevos factores de riesgo o su actualización, con el fin de que sean publicados en la Red Interna y la WEB para consulta de los funcionarios de la corporación y sujeto a monitoreo y seguimiento por parte de Control Interno.
- Se detectó que el proceso de Atención al Ciudadano no cuenta con el registro de la totalidad de las quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de la información



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GRUPO DE CONTROL INTERNO	Código: CP-GN-PRO01-F13
	INFORME DE GESTIÓN	Versión. No. 1 Fecha: 3 de Febrero de 2011

recibida por la entidad, así como tampoco cuenta con un informe estadístico mensual dirigido a la Veeduría Distrital y Alcaldía Mayor, lo cual evidencia incumplimiento parcial del Decreto 371 de 2010 *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”*, donde señala las garantías que deben ofrecer las entidades del Distrito Capital en la atención a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos.

- Así mismo se detectó que el proceso de Defensor del Ciudadano no cuenta con mecanismos que permitan medir la percepción sobre la prestación del servicio a los usuarios, incumpliendo parcialmente el Decreto 371 de 2010 *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”*, literal 1 *“La atención de los ciudadanos con calidez y amabilidad y el suministro de respuestas de fondo, coherentes con el objeto de la petición y dentro de los plazos legales”*.

#### b. DIVULGACIÓN DE LA CULTURA DEL AUTOCONTROL:


- Noticontrol: Trimestralmente se viene publicando el Noticontrol, como mecanismo de divulgación de la cultura de autocontrol.
- Capacitaciones: Se realizó una capacitación sobre Mapas de Riesgos, la cual contó con la participación del Cogestor de la Administración del Riesgo Dr. Hugo Castiblanco Marín y la Dra. Martha Valencia con sus grupos operativos.

OTRAS ACTIVIDADES			
FECHAS		ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
11/02/11;16/02/11 17/02/11;18/02/11 22/02/11;24/02/11 01/03/11;2/03/11 3/03/11;4/03/11 7/03/11;9/03/11 19/03/11	Reuniones	Sistema Integrado de Gestión	
01/31/11 a 30/06/11	Cartelera Noticontrol	Cultura de Auto-control - 4 actividades	
28/04/11	Seguimiento a 14 proyectos	Proyectos 2011	Vinculados en el informe del segundo Comité de Control Interno

#### c. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA.

##### COMITÉ DE CONTROL INTERNO



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GRUPO DE CONTROL INTERNO	Código: CP-GN-PRO01-F13
	INFORME DE GESTIÓN	Versión. No. 1 Fecha: 3 de Febrero de 2011

La Resolución No 602 del año 2005, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en el Concejo de Bogotá D.C., estableció que el COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO se reunirá por lo menos cada dos (2) meses y cumplirá las funciones establecidas en los Decretos 1826 de 1994 y 2145 de 1999, entre ellas:

- Asesorar y apoyar a los Directivos en el mejoramiento y desarrollo del Sistema de Control Interno, a través del desarrollo de sus funciones.
- Verificar la efectividad del Sistemas de Control Interno para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, como instancia evaluadora del Sistema de Control Interno.


Se han llevado a cabo dos (2) reuniones de Comité de Control Interno para esta vigencia entre ellas se destacaron temas como la aprobación del Plan de trabajo de la oficina y lineamientos específicos de seguimientos a los proyectos de la Entidad que ahondan esfuerzos hacia el Sistema Integrado de Gestión.

COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2011			
No.	FECHA	TEMAS RELEVANTES	PENDIENTES
1	01 de marzo de 2011	- Presentación aprobación del Cronograma de Trabajo (Auditorías y actividades). -Informe de Gestión. -Informe Ejecutivo anual Control Interno MECI vigencia 2009.	Se aprobó el Plan de auditorías vigencia 2011, para realizar 32 auditorías
2	26 de abril de 2011	- Presentación de Informe resultados del seguimiento realizado a los Proyectos institucionales. -Presentación propuesta cumplimiento y ejecución del Plan de Acción.	Informe seguimiento al Plan de Acción Institucional durante todo el año.

#### Acompañamiento y Asesoría de Control Interno a los Comités existentes en la Corporación.

YT88		
FECHA	ENTIDAD	REUNIÓN COMITÉ
01/03/11 26/04/11	Concejo	Comité Sistema de Control Interno
10/02/11 10/03/11 24/03/11 28/04/11 13/05/11 27/05/11 16/06/11 24/06/11	Concejo	Comité de Conciliación
24/02/11 25/03/11 11/05/11 02/06/11	Concejo	Comité de PIGA



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GRUPO DE CONTROL INTERNO	Código: CP-GN-PRO01-F13
	INFORME DE GESTIÓN	Versión: No. 1 Fecha: 3 de Febrero de 2011

13/06/11 03/03/11 01/02/11	Concejo	Comité Antitrámites y archivo-"SIGA"
03/02/11 29/04/11	Concejo	Comité Editorial- Intranet
29/03/11 08/03/11	Concejo	Comité Técnico Sostenibilidad Sistema Contable

#### d. RELACIÓN CON LOS ENTES EXTERNOS

Contribuyendo al rol de facilitador, al interior y al exterior del Concejo de Bogotá, y como responsable y dinamizadora del sistema de Control Interno, el grupo facilitó la información y requerimientos de los organismos de control externo y coordinó los informes de la Corporación, en cumplimiento de esta labor.

RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS.			
ENTE DE CONTROL	FECHA AUDITORIA	HALLAZGOS	PLAN DE MEJORAMIENTO
VEEDURÍA DISTRITAL	09 de abril de 2011	Realizo visita de monitoreo en materia en materia de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno	A la fecha la oficina de Control Interno, no tiene conocimiento sobre el informe de la Veeduría Distrital, para realizar la implementación del Plan de Mejoramiento.
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	10 de Junio de 2011, continua en el mes de julio de 2011	Se realizó recorrido por la sede principal y por la sede del CAD y se verificó el cumplimiento normativo. No fue posible realizar la evaluación completa debido a que la entidad no tenía conocimiento que la verificación del cumplimiento al Plan de Acción se realizaría de la gestión cumplida en el año 2010, continúa la auditoría el 8 de julio en la tarde o el 12 de julio en la mañana.	Todavía no se cuenta con plan de mejoramiento. Pero se detectó que el cuarto de almacenamiento no cumple con las condiciones técnicas requeridas, se presenta mezcla de residuos peligrosos y convencionales. Se detectó la necesidad de cambiar la totalidad de las luminarias por sistema de ahorradores de energía.
CONTRALORÍA DISTRITAL	01 de marzo de 2011	Se establecieron 8 hallazgos por parte de la Contraloría Distrital, discriminados así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 hallazgos Administrativos. 3.3.1 – 3.3.2 – 3.3.3 – 3.3.4 – 3.8.1.1 - 3.8.2.1 – 3.8.2.2 -3.8.2.4</li> <li>• 1 con incidencia Fiscal. 3.3.1</li> </ul>	Se suscribió Plan de Mejoramiento con la Contraloría Distrital, el cual se relaciona a continuación.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Código: CP-GN-PRO01-F13

INFORME DE GESTIÓN

Versión. No. 1  
Fecha: 3 de Febrero de 2011

No	Descripción del hallazgo u observación	Acción (es) correctiva (s)	Indicador (es)	Meta	Área responsable	Responsable (s) de la ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación
1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal: Este ente de control fiscal efectuó auditoría a las cuentas Otros Deudores de la vigencia fiscal 2010 donde se encontró un saldo por cobrar por valor de \$35.4 millones, que está afectando las cuentas del activo; evaluado el caso se determinó que se trata del pago simultaneo de los mayores valores pagados por salarios y demás emolumentos y el subsidio de incapacidad concedido por la AFP PORVENIR, al señor Jorge Enrique Pinzón Camargo, recibidos con posterioridad al día 181 de la incapacidad.	<p>1.- Establecer y socializar con los funcionarios de la Entidad y los Honorables Concejales, los lineamientos generales para el adecuado y oportuno trámite de las incapacidades.</p> <p>2. Realizar el seguimiento con los entes competentes sobre el estado del proceso de cobro del caso del señor JORGE ENRIQUE PINZON CAMARGO.</p>	<p>(Lineamientos aprobados y socializados/ lineamientos definidos) * 100</p> <p>(Seguimientos ejecutados / Seguimientos programados) *100</p>	<p>100% de los lineamientos.</p> <p>100% de los seguimientos.</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera y Jurídica.</p>	<p>Elbert Wisner Espitia Olaya y Rosa Gladys Amaya Useche.</p> <p>Elbert Wisner Espitia Olaya y Nancy Adriana Sandoval A.</p>	01/06/2011	31/12/2011
2	Hallazgo Administrativo: Revisadas las hojas de vida que se describen a continuación, se evidenció que no reposa el Formulario único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas anuales y Actividad Económica Privada.	<p>1. Requerir mediante circular a todos los funcionarios de la Entidad, la actualización anual obligatoria del Formulario único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</p> <p>2. Designar al proceso de historias laborales la recolección y seguimiento de la actualización del Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas en cumplimiento al decreto 736 de 1996.</p>	<p>1. Circular elaborada y entregada.</p> <p>2. Designación de actividades al proceso de Historias laborales.</p>	<p>1. Una Circular.</p> <p>2. Oficio de designación.</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Dirección Administrativo y Financiero.</p>	<p>Elbert Wisner Espitia Olaya.</p> <p>Elbert Wisner Espitia Olaya.</p>	01/06/2011	31/12/2011



“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



Certificado C006/1248



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Código: CP-GN-PRO01-F13

INFORME DE GESTIÓN


Versión. No. 1  
Fecha: 3 de Febrero de 2011

3	<p>Hallazgo Administrativo: En el análisis realizado a las hojas de vida, de la cual se tomó la muestra arriba mencionada, se estableció que el Concejo de Bogotá, no ha reglamentado los permisos sindicales, otorgados a las organizaciones sindicales, en sus diferentes grados y de manera periódica, tal como lo establece el artículo 3 del decreto 2813 de 2000, toda vez que mediante Resolución 0722 de 2008, se otorgó dos (2) días de permiso permanentes, esta permanencia no debe existir en el régimen laboral de los empleados públicos, así lo ha manifestado el Ministerio de la Protección Social, en concepto 61052 del 03-03-2010.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar la Resolución No 722 de 2008, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Protección Social, para conceder los permisos sindicales de manera periódica y no permanente, con los nombres de los representantes de las organizaciones sindicales que puedan existir en la Entidad y ajustarse al estricto cumplimiento de funciones o actividades sindicales.</li> <li>2. Actualizar la información que reposa en las historias laborales de los funcionarios que están haciendo uso del permiso sindical.</li> <li>3. Solicitar al Ministerio de la Protección Social, la constancia de depósito de cambio de las juntas directivas de las organizaciones sindicales que puedan existir en el Concejo de Bogotá, D.C.</li> </ol>	<p>Resolución actualizada / resolución proyectada) *100</p> <p>(Información actualizada / total funcionarios con permiso sindical) *100</p> <p>Solicitud de información de los sindicatos al Ministerio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de la Resolución No 722 de 2008.</li> <li>2. 100% de la información actualizada</li> <li>3. Oficio de solicitud al Ministerio de Protección y a las organizaciones sindicales</li> </ol>	<p>Mesa Directiva</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Dirección Administrativa o Financiera.</p>	<p>Maria Victoria Vargas Silva.</p> <p>Elbert Wisner Espitia Olaya.</p> <p>Elbert Wisner Espitia Olaya.</p>	01/06/2011	31/12/2011
4	<p>Hallazgo Administrativo: En la muestra seleccionada en historias laborales, se evidenció que la foliación no es consecutiva, de tal suerte que existen saltos en la numeración, lo cual infiere la posible sustracción o inclusión de documentos no autorizados, adicional a ello, no hay constancia y/o documentos que permita presumir que las piezas faltantes fueron prestadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Iniciar el diagnóstico, intervención, organización y digitalización de las Historias Laborales, conforme al contrato suscrito con la firma Informática Documental Ltda.</li> <li>2. Realizar una charla de sensibilización con la totalidad de los funcionarios de la Dirección Administrativa y Presidencia de la Mesa Directiva, con el fin de exponer la responsabilidad en la manipulación de las historias laborales por fuera del proceso y el manejo adecuado de su contenido.</li> </ol>	<p>(cumplimiento de las actividades programadas y realizadas / Actividades programadas) * 100</p> <p>(Funcionarios capacitados / Total de funcionarios) * 100</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 100 % del cumplimiento del cronograma de trabajo</li> <li>2. 80% de los funcionarios capacitados</li> </ol>	<p>Dirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Dirección Administrativa o Financiera.</p>	<p>Elbert Wisner Espitia Olaya</p> <p>Elbert Wisner Espitia Olaya.</p>	01/06/2011	31/12/2011




“UN CONCEJO DE CARA A LA CIUDAD”  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



 <b>CONCEJO DE BOGOTA D.C.</b>	<b>GRUPO DE CONTROL INTERNO</b>	Código: CP-GN-PRO01-F13
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	Versión. No. 1 Fecha: 3 de Febrero de 2011

5	<p><b>Hallazgo Administrativo:</b> Los P.Q.R.S, se radican en correspondencia, la funcionaria encargada lleva un cuadro de Excel y hace el traslado para el trámite pertinente. Sin embargo, se evidenció que hay derechos de petición de ciudadanos, como es el caso del radicado ER19167 de 13 de julio de 2010 de un Contralor Comunitario, dirigido al Presidente del Concejo. Se desconoció la Directiva 008 de 2001 del Alcalde Mayor de Bogotá, Capítulo III y Directiva 004 de 2003 del Alcalde Mayor. Lo que no es comprensible toda vez que existe el aplicativo "Sistema Distrital de Quejas y Soluciones" para todas las entidades, que implementó la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. No dar respuesta oportuna y adecuada al peticionario, conllevando sanciones.</p>	<p>1. Reunión con el grupo de correspondencia para definir los lineamientos frente al manejo de los Derechos de Petición, la aplicabilidad de la Resolución 647 de 2006 y el archivo de los respectivos soportes.</p> <p>2. Realizar una re inducción de la Resolución 647 de 2006, con el fin de enfatizar el artículo 8 que establece el procedimiento para las comunicaciones oficiales externas enviadas con las respectivos anexos.</p>	<p>(Reuniones realizadas / Reuniones programadas ) *100.</p> <p>(Funcionarios capacitados del proceso / funcionarios responsables de procesos) *100.</p>	<p>1. Dos (2) reuniones .</p> <p>2. 100% de los funcionarios del proceso</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera.</p>	<p>Elbert Wisner Espitia Olaya</p> <p>Elbert Wisner Espitia Olaya.</p>	<p>01/06/2011</p>	<p>31/12/2011</p>
6	<p><b>Hallazgo Administrativo:</b> Se vulnera lo preceptuado en la ley 87 de 1993. Se presume que no se logra avanzar en las acciones correctivas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, a la vez que no se acatan por parte de la alta dirección las recomendaciones de la OCI y del Sistema de Gestión de Calidad-SGC_</p>	<p>1. Realizar revisión al seguimiento de P.Q.R.S y actualizarlo.</p> <p>2. Revisar los informes de control Interno y tomar las medidas del caso.</p> <p>3. Realizar 4 auditorías anuales por parte de control interno al proceso, con el fin de revisar el adecuado funcionamiento del mismo y rendir un informe a la alta dirección con las conclusiones de la misma, con el fin de que se tomen las acciones necesarias para fortalecer el proceso.</p>	<p>(Revisiones realizadas / revisiones programadas ) *100</p> <p>(Informes revisados/total de informes de control Interno)*100</p> <p>(Auditorías planeadas /Auditorías ejecutadas) *100.</p>	<p>1. Informe de seguimiento.</p> <p>2. Informe de Control Interno</p> <p>3. Auditorías anuales</p>	<p>Secretaria General</p> <p>Secretaria General</p> <p>Control Interno y Secretaria General</p>	<p>Sandra Marcela Diaz Macias</p> <p>Sandra Marcela Diaz Macias</p> <p>Mayerly Álvarez Mahecha y Sandra Marcela Diaz Macias.</p>	<p>01/06/2011</p>	<p>31/12/2011</p>



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	<b>GRUPO DE CONTROL INTERNO</b>	Código: CP-GN-PRO01-F13
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	Versión. No. 1 Fecha: 3 de Febrero de 2011

7	<p>Hallazgo Administrativo: No se surtió la entrega y recibo en debida forma de este proceso, lo cual se corrobora mediante el oficio No 2011EE3947 del 28-03-2011 de la secretaria General.</p>	<p>1. Realizar un procedimiento para la entrega de los puestos de trabajo de acuerdo con lo establecido en la Ley 951 de 2005..</p> <p>2. Incluir el procedimiento para la entrega de los puestos de trabajo en el Manual de Procesos y Procedimientos y socializarlo a todos los funcionarios de la entidad.</p>	<p>Procedimiento Actualizado</p> <p>(Funcionarios de planta capacitados / Total de los funcionarios de planta) * 100</p>	<p>1. Acto administrativo actualizando el manual de procesos y procedimientos</p> <p>2. Socialización del Manual de Procesos y Procedimientos</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera y Secretaria General.</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera.</p>	<p>Mesa Directiva y Elbert Wisner Espitia Olaya</p> <p>Elbert Wisner Espitia Olaya y Paola Tocora Monje.</p>	01/06/2011	31/12/2011
8	<p>Hallazgo Administrativo: Incumplimiento de la Resolución 305 de 2008, confirmado el desconocimiento de normas y ausencia de controles.</p>	<p>1. Crear el Comité de Seguridad de la Información (CSI).</p> <p>2. Presentar en las fechas establecidas en la Resolución No 305 de 2008, los informes a la Comisión Distrital de Sistemas.</p> <p>3. Aplicar los indicadores de conformidad con la Comisión Distrital de Sistemas.</p>	<p>1. Comité de Seguridad de la Información</p> <p>2. (Informes presentados/informes solicitados) */100</p> <p>3. (indicadores medidos /total de indicadores) * 100</p>	<p>1. Conformación del Comité de Seguridad de la Información mediante acto administrativo</p> <p>100% de los informes presentados</p> <p>Cumplimiento de la meta de los indicadores.</p>	<p>Mesa Directiva y Dirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera.</p>	<p>Elbert Wisner Espitia Olaya</p> <p>Elbert Wisner Espitia Olaya y Carlos A. Muloz Torres.</p> <p>Carlos A. Muloz Torres.</p>	01/06/2011	31/12/2011

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	GRUPO DE CONTROL INTERNO	Código: CP-GN-PRO01-F13
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	Versión: No. 1 Fecha: 3 de Febrero de 2011

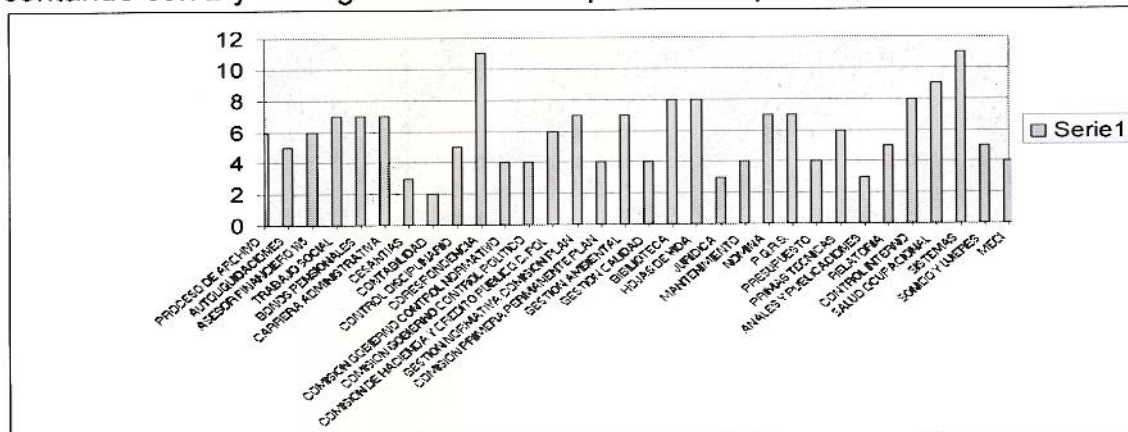
### e. VALORACIÓN DE RIESGOS

Para esta vigencia se encuentra trabajando con el Cogestor, su equipo operativo y acompañamiento de la Oficina de Control Interno, la metodología y lineamientos a seguir, se han realizado tres (3) reuniones durante el último trimestre, concertando entre otras la transformación de la metodología y el enfoque de la misma hacia el cumplimiento de las metas propuestas por la Corporación y la transversalidad con los Sistemas de Gestión que se encuentran implementando en la entidad.

La iniciativa de modificar la metodología se fundamenta en tres (3) aspectos importantes a saber:

- 1) El proceso de transformación hacia la transversalidad de los sistemas de Gestión
- 2) La supresión del factor de valoración denominado legislación, por cuanto los criterios que se encontraban analizando al interior de la entidad son de obligatoria cumplimiento.
- 3) Esta metodología le permite a los responsables de los procesos tener una herramienta de actualización de los riesgos dividida en etapas y congruentes con los productos mínimos del MECI 1000:2005, para la vigencia 2010 se contó con la actualización de los Riesgos de la Entidad, dicha actualización y revisión fue realizada por el Sistema de gestión de la Calidad (SGC), la dirección de la cogestora del elemento Administración del Riesgo y la de los funcionarios, con su respectivo mapa de riesgos y controles aprobados, articuladamente se realizó la socialización de la política.

Se encuentra actualmente consolidado del Mapa de Riesgos, en el cual se identificaron 187 riesgos, determinando que los subprocesos de correspondencia y sistema concentran el mayor número de riesgos contando con 11 y los subproceso de cesantías, contabilidad, anales y publicaciones evidencian la menor escala de riesgos, contando con 2 y 3 riesgos identificados por sus subprocesos.




Fuente: Consolidación Mapa de Riesgos Versión 2 mayo de 2010.

A raíz de las auditorías realizadas se concluye que se requiere una revisión y actualización periódica de los riesgos en la entidad, en atención a las siguientes observaciones:

1. El mapa de riesgos no fue modificado, ni incorporado al consolidado las revisiones realizadas por el Cogestor y su grupo operativo durante el segundo semestre de 2010, ni en el transcurso del primer semestre de 2011.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	GRUPO DE CONTROL INTERNO	Código: CP-GN-PRO01-F13
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	Versión. No. 1 Fecha: 3 de Febrero de 2011

2. La Política de Administración del Riesgo y los mapas de riesgo no se encuentra publicadas en la página web, ni en la Intranet de la Corporación, situación que no le permite a los responsable de los procesos monitorear y velar por la actualización y medición.
3. No se cuenta con cronograma o plan de trabajo a desarrollar por el Cogestor y equipo operativo.
4. Es necesario que la Política de Administración se encuentre publicada en la Red Interna con el fin de ser consultada por todos los funcionarios de la Corporación, obedeciendo políticas internas y de transparencia institucional.

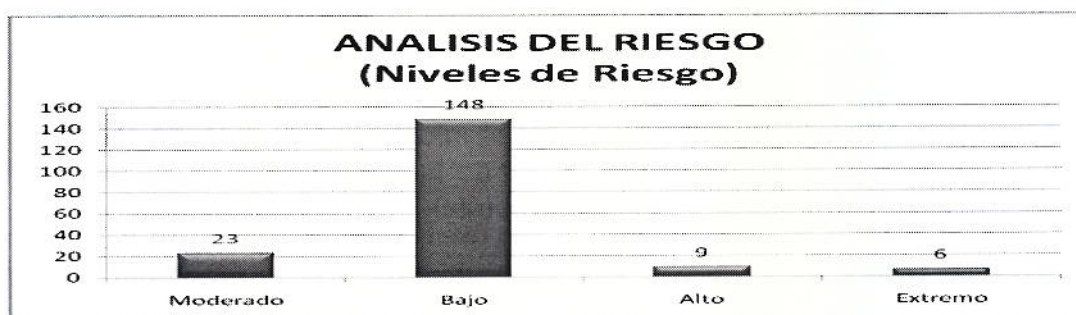
A continuación se hace una descripción del estado actual de los mapas de riesgos de la entidad, para lo cual se tuvo en cuenta la etapa de identificación, valoración, análisis del riesgo y su correspondiente administración, las cifras y cuadros presentados a continuación tienen como objetivo el análisis cuantitativo de las etapas antes mencionadas.

#### Etapa 2:



Fuente: Consolidado del Mapa de Riesgos, vigencia mayo de 2010.


Por tal motivo se clasifico por medio del mapa de riesgos e información de la vigencia 2010, la siguiente identificación del riesgo como la segunda etapa de los lineamientos y cálculos del riesgo de la Entidad: (108) operativo, (34) cumplimiento, (15) Tecnológico, (14) Estratégico, (10) No identificable<sup>1</sup>, (9) financiero.

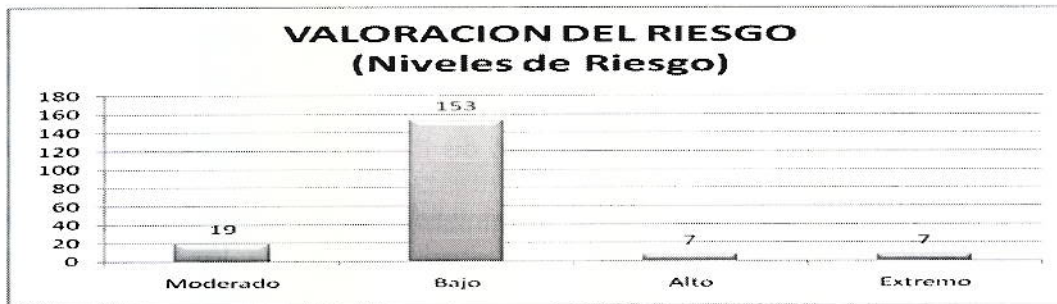


Fuente: Consolidado del Mapa de Riesgos, vigencia mayo de 2010.

Por otro lado, en el análisis del riesgo correspondiente a la etapa tres de los lineamientos y metodología para calcular el riesgo, se identificaron los siguientes datos: (148) bajo, (23) moderado, (9) alto, y (6) extremo.

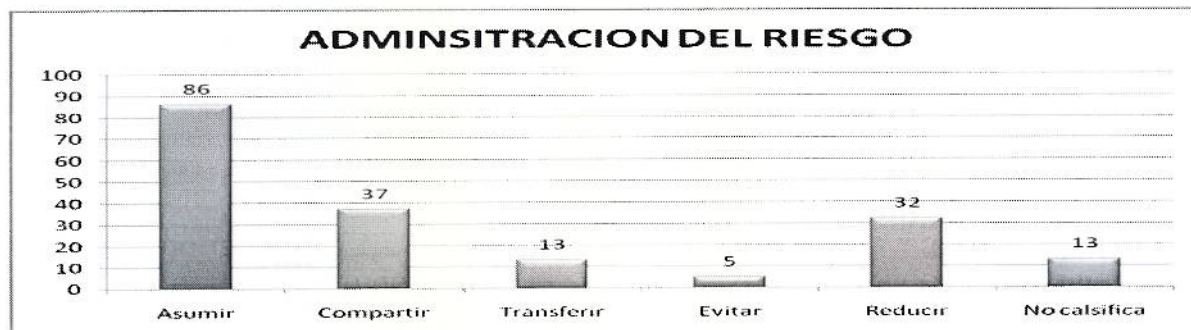
<sup>1</sup> A pesar de estar establecidos en el contexto estratégico de riesgo y consolidados en el mapa de riesgos, no fueron identificados ni clasificados estos riesgos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GRUPO DE CONTROL INTERNO	Código: CP-GN-PRO01-F13
	INFORME DE GESTIÓN	Versión. No. 1 Fecha: 3 de Febrero de 2011



Fuente: Consolidado del Mapa de Riesgos, vigencia mayo de 2010.

Frente a la etapa cuatro de la valoración del riesgo, se identificaron los siguientes hechos: (153) bajo, (19) moderado, (7) alto, y (7) extremo.



Fuente: Consolidado del Mapa de Riesgos, vigencia mayo de 2010.

Y en la etapa cinco de la administración del riesgo se obtuvo los siguientes resultados: (86) asumir, (37) compartir, (32) reducir, (13) transferir, (13) no clasifica, (5) evitar.


### 3. INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE PRIMER SEMESTRE DE 2011

Teniendo en cuenta que la oficina de Control Interno no cuenta con un funcionario de profesión contador, a pesar de las reiteradas solicitudes dirigidas al Director Administrativo explicándole la necesidad de reforzar el proceso, radicados del 10 de mayo de 2011 y 14 de junio de 2011, nos permitimos informar que durante el transcurso de este año no se ha podido realizar seguimiento al Control Interno Contable de la Entidad y tampoco se cuenta con los resultados de la evaluación de Control Interno Contable, que son el insumo para presentar el informe en el mes de febrero del año 2012, establecido en la Resolución 357 de 23 de julio de 2008, el cual es dirigido a la Contaduría General, Contraloría y Veeduría Distrital.

Sin embargo la oficina ha realizado dos seguimientos a la herramienta del SSOP el primero el 10 de febrero de 2011 y el segundo el 15 de abril de 2011 y una auditoría a contabilidad el 11 de mayo de 2011, y se pudo constatar que el proceso ha venido implementando dicha herramienta en la entidad, no obstante es importante recordar:

- El Control Interno Contable es un proceso que está bajo la responsabilidad del Representante legal o máximo directivo de la Entidad Pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas Financiera y Contable, el cual se lleva a cabo con el fin de lograr la existencia y efectividad de mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, que sean capaces de garantizar que la información financiera, económica y social



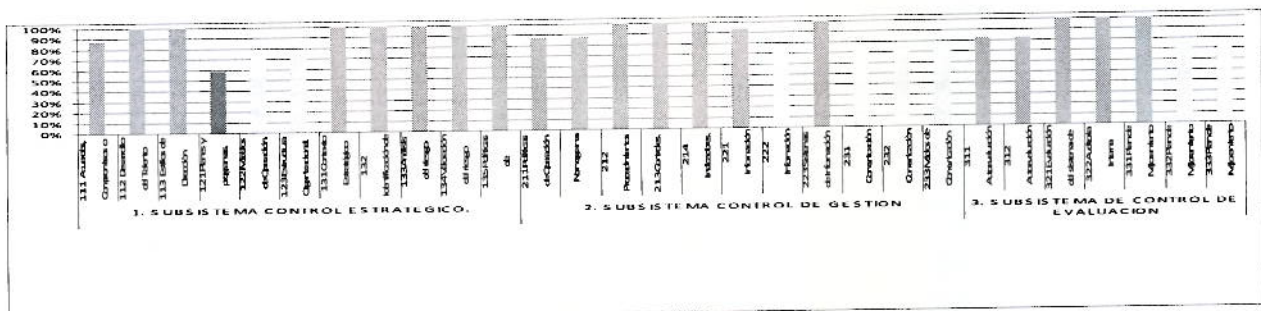
 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GRUPO DE CONTROL INTERNO	Código: CP-GN-PRO01-F13
	INFORME DE GESTIÓN	Versión. No. 1 Fecha: 3 de Febrero de 2011

cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de la Contabilidad Pública (PGCP).

- La Ley 87 de 1993 en su artículo 12 determina que la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, debe verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido conforme a los procedimientos de control interno Contable y de reporte del informe anual establecidos por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 357 de 23 de julio de 2008.

#### 4. INFORME DE SOSTENIBILIDAD DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECI).

El sistema de Control Interno (SCI) presentó para la vigencia 2010 un 99.98% de implementación de acuerdo a las cifras arrojadas en el Informe Ejecutivo de Control Interno presentado al DAFP.




Fuente: Consolidado de avance por elementos, seguimiento y evaluación Modelo Estándar de Control Interno.

Sin embargo, con el fin de mejorar y apuntar hacia la sostenibilidad del mismo el día 4 de Abril de 2011 se presentó en la Reunión MECI la sugerencia de distribución y alineación de los elementos que hacen parte del Modelo Estándar de Control Interno.

Teniendo en cuenta la nueva distribución el grupo de control interno durante el primer semestre realizó acompañamiento a los Cogestores y equipo operativo de los elementos "Desarrollo del Talento Humano" Estilos de Dirección, Planes y programas, "Modelo de Operación por procesos", Normograma, Administración del Riesgo, Políticas de Operación, Procedimientos, Controles, Indicadores, Manual de Procedimientos, Autoevaluación del Control, Autoevaluación de la Gestión, "Plan de Mejoramiento por Proceso" y "Plan de Mejoramiento Individual"; quedando pendientes los elementos de "Acuerdos, compromisos y protocolos Éticos", Información Primaria, Información Secundaria, Sistemas de Comunicación, Comunicación Organizacional, Comunicación Informativa, Medios de Comunicación y "Plan de Mejoramiento Institucional".

En cumplimiento al Plan de Trabajo de Control Internos tiene proyectado realizar seguimiento y evaluación para la primera semana de julio con el fin de identificar el porcentaje de sostenibilidad del sistema, a la conformación del MECI atendiendo la alineación entre el cogestor, el equipo y los proyectos, así:



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GRUPO DE CONTROL INTERNO	Código: CP-GN-PRO01-F13
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	


DISTRIBUCION ACTUAL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECI)					
SUB.	COMPONENTE	ELEMENTOS	COGESTOR (Directivo)	EQUIPO (Operativo)	Proyectos (Alineación)
SUBSISTEMA CONTROL ESTRATEGICO	1.1 AMBIENTE DE CONTROL	Acuerdos, compromisos y protocolos Eticos	Subsecretario Comisión de Hacienda	Talento Humano	N/A*
		Desarrollo del Talento Humano	Dirección Administrativa *		Proyecto 7 (M. Funciones)Resolucion 0691 del 23 de Diciembre de 2010.
		Estilos de Direccion			N/A*
	1.2 DISEÑO ESTRATEGICO	Planes y programas	Asesor Mesa (Presidencia)	Grupo de Asesores de Mesa	N/A*
		Modelo de Operación por procesos	Dirección Administrativa*	Ver alineación	Proyecto 8 (M.Procesos y Procedimientos) y 11 (Armonización y sostenibilidad sistema integrado de Gestión).
		Estructura Organizacional			Proyecto 6 (Cargas Laborales)
1.3 ADMINISTRACION DEL RIESGO	Identificación del Riesgo Análisis de Riesgos Valoración del Riesgo Políticas de Administración del Riesgo	Subsecretario Comisión de Gobierno.	Todos los procesos y Control Interno	N/A*	
SUBSISTEMA CONTROL DE GESTION	2.1 ACTIVIDADES DE CONTROL	Políticas de Operación	Dirección Administrativa*	Ver alineación	Proyecto 8 (M.Procesos y Procedimientos).
		Procedimientos		Todos los procesos y Control Interno	N/A*
		Controles		ver alineación	Proyecto 8 (M.Procesos y Procedimientos)
		Indicadores			
	2.2 INFORMACION	Información Primaria	Secretaría General*	PQRS (Cliente Interno y Externo) y Defensor Ciudadano NORMOGRAMA: Equipo directivo Asesor jurídico Equipo Operativo: actos administrativos DAF y Secretario (Presidencia)	N/A*
		Información Secundaria		Gestión Documental Ver alineación	Proyecto 1 (Imagen). 4 (Análisis Gestión normativa y Control Político) y 5 (SIGA). Resolución 0691 del 23 de Diciembre de 2010.
		Sistemas de Comunicación	Asesor Mesa (DAF)	Auxiliar administrativo (sistema) ver alineación	Proyecto 14 (sistemas de información).
	2.3 COMUNICACIÓN FUERA	Comunicación Organizacional	Asesor Mesa (Presidencia)	Representante de la Dirección y Equipo MECI Comité Coordinador de Control Interno Ver alineación	Proyecto 3 ( com. interna)
		Comunicación Informativa			proyecto 14 (sistemas de información). fuera
		Medios de Comunicación			Proyecto 1,3 y 14 (imagen, com. int. Y sistemas)
SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACION	3.1 AUTOEVALUACION	Autoevaluación del Control	Subsecretario Comisión del Plan	Asesores (informes Gestión)	N/A*
		Autoevaluación de la Gestión		Cogestores y Representante de la Alta Dirección	N/A*
	3.2 EVALUACION INDEPENDIENTE	Evaluación Independiente al SCI	Asesor de Mesa (Coordinador CI)	Grupo de Control Interno.	N/A*
		Auditorias			Proyecto 9 Certificación Oshas 18000. NT (8.2.2) Proyecto 11(Arministración sistemas) NT. (4.5.5) Proyecto 12 (SSOP) Proyecto 13 (S.G.A) NT (4.5.5)
	3.3 PLANES DE MEJORAMIENTO	Plan de Mejoramiento Institucional	Dirección Administrativa	Cogestor Autoevaluación independiente. (Auditorias Internas y Externas).	N/A*
		Plan de Mejoramiento por Proceso	Subsecretario Comisión de Hacienda	Cogestor Evaluación Independiente (seguimiento MecI y Auditorias internas y externas.)	
Plan de Mejoramiento Individual			Cogestor Autoevaluación independiente. (Auditorias Internas y Externas).		

## 5. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El Decreto 176 del 12 de mayo de 2010, define los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito, establece que todas las entidades deben garantizar un desempeño institucional articulado y armónico, que se encuentre conformado por los siguientes subsistemas:

- \* Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC).
- \* Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA).
- \* Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- \* Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO).
- \* Subsistema de Responsabilidad Social (SRS).
- \* Subsistema de Gestión Ambiental (SGA).



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GRUPO DE CONTROL INTERNO	Código: CP-GN-PRO01-F13
	INFORME DE GESTIÓN	Versión. No. 1 Fecha: 3 de Febrero de 2011

\* Subsistema de Control Interno (SCI).

Atendiendo la directriz del Departamento Administrativo de la Función Pública que expidió la Circular No. 1000-002 de 2007, en la cual se establece que *"Como quiera que la implementación del MECI 1000:2005 y la NTCGP 1000:2004 son procesos paralelos, es recomendable que sea un solo equipo al interior de cada entidad el que se responsabilice de la implementación correspondiente, con el ánimo de reducir costos y la búsqueda de una mayor eficiencia y eficacia institucional."*

Se realizó seguimiento a la implementación del Sistema Integrado de Gestión durante el primer semestre y el resultado del mismo fue presentado en el segundo Comité de Control Interno realizado el 28 de abril de 2011.

#### a. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

De acuerdo a los seguimientos realizados se puede concluir que gracias al trabajo de auditorías tanto internas como externas, el Concejo se encuentra en un alto nivel de mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, lo que se evidencia con la certificación que viene recibiendo desde el año 2006, así como la recertificación obtenida en el año 2009 y el seguimiento realizado en el mes de Julio del 2010, bajo el modelo de la norma internacional ISO 9001, para lo cual necesario actualizar el Sistema, ajustándolo a los requisitos de la última versión de la norma.

Se concluye que el Sistema ha demostrado que sus elementos se encuentran alineados con la misión de la entidad y responden adecuadamente a las necesidades misionales y operativas del Concejo de Bogotá y que las gestiones adelantadas por los proyectos vienen garantizando la sostenibilidad del sistema.

También se concluye que los elementos que conforman el Sistema se han implementado adecuadamente a la cultura organizacional de la entidad, el personal ya ha interiorizado las directrices establecidas y la aplicación de los procedimientos, convirtiéndose en una práctica normal dentro de la Corporación.


Tomando como base el desarrollo histórico del Concejo, es posible afirmar que el sistema continúa siendo conveniente ya que su misión es la misma, además, el compromiso con la satisfacción de los ciudadanos es cada día mayor.

Tanto los objetivos como los indicadores se cumplieron.

Los funcionarios conocen la política y los objetivos de la calidad, así como la misión y la visión institucional.

El Sistema de Gestión de la Calidad le ha permitido a la Corporación implementar un mejoramiento continuo en sus procesos, incrementado el nivel de compromiso y participación de los funcionarios.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GRUPO DE CONTROL INTERNO	Código: CP-GN-PRO01-F13
	INFORME DE GESTIÓN	Versión. No. 1 Fecha: 3 de Febrero de 2011

### b. SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (S&SO), ACTUAL SALUD OCUPACIONAL.

Actualmente se encuentra en proceso de revisión la norma técnica ISO OHSAS 18001, con el fin de identificar los requerimientos que a la fecha cumple Salud Ocupacional como proceso y la individualización de aquellos que se están implementando para la vigencia 2011.

### c. SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) ACTUAL PIGA.

Teniendo en cuenta el compromiso del Concejo de Bogotá frente al cumplimiento de las directrices administrativas impartidas, la Oficina de Control Interno ha adelantado a la fecha dos mesas de trabajo con la Ingeniera Ambiental Paola Escobar y cuyo fin fue la revisión de los requisitos contenidos en la Norma ISO 14001:2004 y el cumplimiento de los mismos que llevarán a cabo la implementación del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) en el Concejo de Bogotá.

De acuerdo a la auditoría realizada los días 19 y 20 de mayo de 2011, se puede concluir que el procedimiento se lleva a cabo de manera eficiente, eficaz y efectiva, sin embargo, es necesario reforzar el compromiso de la Alta Dirección para liderar el proceso de consolidación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001 con el fin de mantener la calidad en el desarrollo del Proceso.

De igual forma se recomienda implementar y documentar los procedimientos que se desarrollan en el Proceso de Gestión Ambiental, en concordancia con la norma ISO 14001. Se concluye que se viene realizando un trabajo de sensibilización e interiorización de las buenas prácticas ambientales en la entidad, lo que permite a los funcionarios incluir en la cultura ambiental dentro sus labores cotidianas.


## 6. DERECHOS DE PETICIÓN.

DERECHOS DE PETICIÓN			
FECHAS DE RADICACIÓN Y RESPUESTA	FUNCIONARIO	PETICIÓN	PLANES DE MEJORAMIENTO
10/03/11- Resp.28/03/11	Jorge Buitrago Puentes	Solicita información sobre funcionarios que asistieron a auditoría PQRS-del 3 de marzo de 2011-y resultados de las dos últimas auditorías al proceso PQRS.	Respuesta en términos, no hay acción de mejoramiento
17/03/11 y 22/03/11 Resp.25/03/11- cordis-IE-3698	Sandra Rojas Macías	Caso Justiniano Briñez González	Respuesta en términos, no hay acción de mejoramiento

## 7. INDICADORES DE GESTIÓN.

Control Interno realizó medición de los indicadores de gestión del proceso donde se evidencia que:



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GRUPO DE CONTROL INTERNO	Código: CP-GN-PRO01-F13
	INFORME DE GESTIÓN	Versión: No. 1 Fecha: 3 de Febrero de 2011

- Las 94 actividades programadas se desarrollaron 55 actividades que equivale al 58.51% del cumplimiento de las actividades programadas.
- De los 32 auditorías se evaluaron 30 es decir el 94%
- La evaluación del sistema de control interno programado para el primer semestre se ejecutó, es decir se dio cumplimiento al 100% del indicador.

## 8. AVANCE PLAN DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2011 “UN CONCEJO MODERNO DE CARA A LA CIUDAD”.

Teniendo en cuenta que la Ley 87 de 1993 artículo 9º, establece que la oficina de Control Interno es la dependencia encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecido y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos por el Concejo de Bogotá, D.C., el seguimiento al Plan de Acción Institucional debe realizarse en forma permanente por parte de los responsables de los procesos y evaluado por parte de la Oficina de Control Interno, lo que permite determinar el estado de avance, ajuste o si es necesario reprogramar plazos de las actividades y productos.

El grupo de Control Interno diseño un formato (hoja de vida del indicador) mediante el cual realizará el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las actividades y metas contenidas en el Plan de Acción 2011, con el fin de presentar a la Mesa Directiva dos boletines sobre avances y dos informes con las respectivas recomendaciones.

No obstante, hay que señalar que de las 51 actividades propuestas en el Plan de Acción es necesario ajustar aproximadamente 20 con el fin de obtener, la posibilidad de responder a los requerimientos de medición de los organismos de control y proporcionar datos veraces en la medición y evaluación de la gestión de la Entidad, y que el indicador y/o meta que permitan realizar el seguimiento.

El próximo 30 junio de 2011 se oficializará el primer informe del seguimiento al plan de acción de conformidad con la Resolución 0265 del 30 de marzo de 2011, que establece que el grupo de Control Interno de la Corporación realizará el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las actividades y metas contenidas en el Plan de acción 2011.

### 1. ELEVAR LA IMAGEN Y LA PERCEPCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS BOGOTANOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS Nos. 151 DE 2005 Y 217 DE 2006.

1.2.- MANTENER LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001.

1.2.1.- Programación de las auditorías de Calidad.

AVANCE	ACTIVIDADES PENDIENTES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ÁREA
Se realizaron 30 Auditorías Internas, las cuales se iniciaron el 2 de marzo de 2011, quedando pendiente dos	Auditoría del Sistema de	



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GRUPO DE CONTROL INTERNO	Código: CP-GN-PRO01-F13
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	

<p>Auditoría, que corresponden a al Sistema de Calidad y MECI, reprogramadas para el mes de julio de 2011.</p> <p>La realización de las auditorías internas con enfoque integral permitió el cumplimiento de los objetivos institucionales y el adecuado desarrollo de la misión y la visión del Concejo, lo que garantizó que los procesos se desarrollaran de acuerdo a lo planificado.</p> <p>Se capacitaron funcionarios en Sistemas de Gestión para la Corporación.</p>	Calidad y MECI	94%  Actividades realizadas.
--	----------------	------------------------------------

### 1.2.2.- Continuar con la Calidad de los procesos certificados.

AVANCE	ACTIVIDADES PENDIENTES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ÁREA
Se presentaron tres formatos para su aprobación ante el Comité de Archivo (Modelo Estándar de Control Interno – Planes de Mejoramiento, Acta Control Interno, Informe de Auditoría).	Ninguna.	100% cumplido
En los Planes de Mejoramiento se ha evidenciado, la unidad de criterios al momento de valorar su cumplimiento.	Ninguna.	100% cumplido
Se realizó el seguimiento a los 14 Proyectos ante Comité de Control Interno, el 28 de abril de 2011.		


## **3.- FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

### 3.1.- REALIZAR UNA GESTIÓN EFECTIVA PARA OFRECER LA CONTINUIDAD AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

#### 3.1.1- Actualizar los Mapas de Riesgo adoptados en el Concejo.

AVANCE	ACTIVIDADES PENDIENTES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ÁREA
<p>Se realizó un seguimiento a la administración del riesgo y capacitación el día 16 de junio de 2011 capacitación al equipo MCEI</p> <p>A través de la realización de las 30 Auditorías internas, se evidenció la actualización de los mapas de riesgo de algunos procesos.</p>		50% Cumplido.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.</b>	GRUPO DE CONTROL INTERNO	Código: CP-GN-PRO01-F13
	<b>INFORME DE GESTIÓN</b>	Versión. No. 1 Fecha: 3 de Febrero de 2011

### 3.1.2- Seguimiento al MECI Control Interno

AVANCE	ACTIVIDADES PENDIENTES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ÁREA
Se presentó asesoría el 14 de junio sobre Autoevaluación de la gestión y control a la doctora Claudia y Ana María Bernal. Se presentó Informe avance MECI. Se encuentra programada la jornada MECI, para el segundo semestre de 2011.		100%

### 3.1.3- Fomento de la cultura del Auto Control

AVANCE	ACTIVIDADES PENDIENTES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ÁREA
Noticontrol: Durante el año 2011 se publicaron dos números de Noticontrol, (ediciones 16 y 17).  Se realizaron dos carteleras  Las dos actividades lúdicas se encuentran programadas para el segundo semestre de 2011.		100% Cumplida.

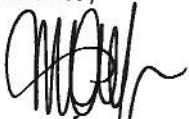
## **5.- PROPICIAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE TRABAJO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE LABORAL.**

### 5.2. FORTALECER EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL– PIGA.

#### 5.2.1.- Divulgación, sensibilización y retroalimentación continua del PIGA.

AVANCE	ACTIVIDADES PENDIENTES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ÁREA
En el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA del Grupo de trabajo de control Interno ha venido asumiendo las directrices en el manejo de los residuos sólidos	Ninguna	100% Cumplido.

Cordialmente,



**MAYERLY ÁLVAREZ MAHECHA**  
Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaboró: El grupo de control interno.  
**MAYERLY ÁLVAREZ MAHECHA** Asesor 105-02  
**OLGA JANNETH GARCÍA ORTEGÓN**, Profesional Especializado 222 -04  
**MARÍA BERNARDA CASTILLO MESA**, Secretario Ejecutivo 525-03  
**DORA ELVIRA GROSS MELO**, Secretario Ejecutivo 425-11  
**GIOVANNA MORALES AGUIRRE**, Profesional Universitario 219-02  
**EDWIN ORTIZ SALAS**, Profesional Universitario 219-01

Anexo No 1 Indicadores de Gestión del Proceso

